

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3374

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVIFAST CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.877 de 8 de noviembre del 2000 y DJC.00.2649 de 22 de noviembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVIFAST CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

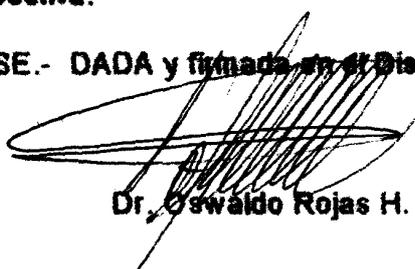
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 NOV. 2000

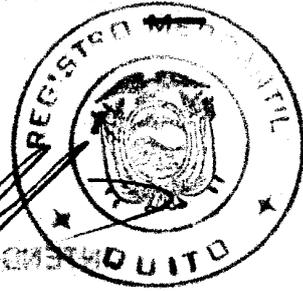
FAP/acp.


Dr. Oswaldo Rojas H.

0000015

con esta fecha quedará inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 5772 del Registro Mercantil, Tomo 131. La inscripción de esta Resolución se hará de conformidad a lo establecido en el Decreto 730 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



REGISTRADOR MERCANTIL
MARCOS ANTONIO GARCÍA
QUITO

QUE se ha presentado a esta Dirección los testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS CIA LTDA, otorgada ante el Notario Público del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto del 2000, con el siguiente texto:

QUE los representantes de la Inspección y Control y Liquidación de Compañías Mercantiles nos OCIOIC 00.017 de 8 de noviembre del 2000 y DIOIC 2.000 de 27 de noviembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su inscripción.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. 0000.000.000.000 de 5 de noviembre del 2000.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS CIA LTDA en los términos contenidos en la presente escritura, y disponer que un ejemplar de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que se notifique a los señores Gerente y Gerente del Distrito Metropolitano de Quito, tanto para el registro de la escritura de la presente escritura pública como para la inscripción de la presente Resolución, y actuar en las copias las partes respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, lea y registre la escritura y esta Resolución, tanto para el registro de la presente escritura pública como para la inscripción de la presente Resolución, y actuar en las copias las partes respectivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

En Quito, a los 15 días del mes de Agosto del 2000.

[Handwritten signature]

5 de Nov 2000
[Handwritten initials]